

Osiptel detecta más de 408.900 datos inconsistentes en registros de operadoras móviles

Tras un primer cotejo realizado con la información proporcionada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y por la Superintendencia Nacional de Migraciones, se detectaron 408.982 casos de inconsistencias de datos de los registros de abonados reportados por las empresas operadoras del servicio público móvil al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel).

En esta primera etapa, el cruce de información permitió identificar 100.588 inconsistencias correspondientes a ciudadanos peruanos (registrados con DNI) y 308.394 inconsistencias vinculadas a ciudadanos extranjeros (registrados con pasaporte o carné de extranjería).

“Las inconsistencias constituyen un grave problema que afecta la seguridad y confiabilidad del registro de abonados, por lo que estamos procediendo a notificar a las empresas operadoras a fin de que regularicen la información de sus abonados”, señaló el presidente ejecutivo del Osiptel, Rafael Munte Schwarz.

Entre las principales inconsistencias detectadas en el registro de abonados, figuran nombres y apellidos formados únicamente por consonantes (“H HHH H”), que cuentan con solo

una letra (“G G F”), con caracteres no alfabéticos (“758 sss@gmail.com Tu”) o que contienen groserías o sinsentidos (“Jaja Jajaja Jajaja”, “Jonhhy La gente está muy Loca”, “Té de manzanilla”); abonados cuyos nombres y número de documento coinciden con la base del Reniec, pero cuyo tipo de documento, consignado en el registro de abonados de las empresas operadoras, es un pasaporte o carné de extranjería; entre otros.

La mayor cantidad de inconsistencias detectadas corresponden a Movistar (306.637 casos), seguida de Entel (76.797), Bitel (12.154), Claro (11.965), Flash Mobile (1.173) y Cuy Móvil (256), resaltó Osiptel.

Limpieza del Registro de Abonados

Muente Schwarz señaló que el ente regulador notificó a cada empresa operadora sobre las inconsistencias halladas en sus registros de abonados y ha solicitado que realicen la limpieza del mismo, previa regularización de la titularidad de los servicios.

“Desde el próximo 21 de setiembre, las empresas deberán informar a los abonados que deben acercarse a sus oficinas o centros de atención para regularizar su información. En caso el abonado no realice el trámite, se le suspenderá el servicio y si, a pesar de ello, no regulariza la titularidad de sus líneas, se procederá con la baja definitiva”, puntualizó.

Cabe señalar que se dará prioridad a aquellos casos que presentan un grado de inconsistencia elevado (por ejemplo,

nombres con una letra, groserías, frases), cuyo proceso de regularización culminará en octubre próximo.

Reporte final

Una vez realizadas las acciones descritas, las empresas deberán remitir un reporte con el estado final de dichas líneas. Cabe precisar que, el registro de abonados será actualizado, conforme avancen las acciones desplegadas por las empresas operadoras, a través del reporte diario que realizan al RENTESEG.

“En el supuesto que no corrijan el registro, se evaluará la imposición de medidas administrativas, tal como, la imposición de una medida cautelar en el marco de un procedimiento de medida correctiva, entre otras”, precisó.

El funcionario indicó que una segunda etapa del cotejo de datos permitirá evaluar 2'191.336 de servicios asociados a abonados extranjeros que no se encuentran en la base de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Cabe señalar que esta primera etapa del cotejo de datos forma parte de las medidas de intercambio y validación de información que el Osiptel y el Reniec acordaron realizar tras la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para enfrentar la ciberdelincuencia, en junio pasado.